ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES PSO № 030-2015-OSITRAN

"CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE LOS NIVELES DE SERVICIO IATA EN EL AIJCH, PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA"

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 14:00 horas del día 14 de setiembre de 2015, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial, designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 103-2015-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. Danilo Campos Flores, quien lo preside y los miembros: Srta. Sibille Fernández Córdova y la Srta. Julissa Bacalla Izquierdo.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente procedimiento de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podían solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA Nº 01

CONSULTA N° 01

Pregunta 1.

Las Bases indican en su página 17, que: "...en el caso que el profesional no se encuentre inscrito en Colegio Profesional del Perú, deberá presentar original del Certificado de Inscripción equivalente en su país de origen o copia notarial de la matricula profesional que autorice su habilidad".

Se solicita, en el caso de los arquitectos extranjeros donde tal inscripción no es requerida para ejercer la profesión, sea suficiente presentar el diploma universitario de arquitecto para satisfacer este requisito.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, no obstante, en esos casos se deberá acreditar que no se requiere colegiatura en el país de origen. En este sentido, se integrará en las Bases.

CONSULTA N° 02

 Las Bases indican en su página 17, que: se deberá presentar una "...declaración jurada que, en caso la empresa que lo está proponiendo sea adjudicada con la Buena Pro, procederá a inscribirse en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el periodo mínimo de duración de sus servicios".

Se solicita, dado que este proceso es largo y complejo, de ser otorgada la Buena Pro, podría aceptarse que el profesional haya iniciado el proceso de

H

R

colegiatura en el respectivo Colegio Profesional del Perú, adjuntando una declaración jurada en la cual se compromete hasta la obtención de dicha colegiatura.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, la Declaración Jurada será suficiente para la calificación de propuestas, a la suscripción del Contrato se deberá evidenciar que se ha iniciado el trámite de inscripción en el colegio profesional del Perú; posteriormente, el área usuaria verificará que se cuenta con la colegiatura.

CONSULTA N° 03

 Las Bases indican en su página 18, que: "El tiempo de experiencia requerido debe ser el resultado de la sumatoria de los periodos de trabajos efectivo que se acrediten mediante la presentación de las constancias o certificados de trabajos solicitados"

Se solicita, que las constancias y/o certificados puedan ser emitidos por la empresa contratante del profesional donde se acrediten los años de experiencia en base a los proyectos realizados.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, no obstante, deberá tenerse en cuenta que eñalar que la información presentada podrá ser sujeta a control posterior de acuerdo a lo señalado en la página 10 de las Bases.

CONSULTA Nº 04

 La presentación de propuestas ha sido fijada para el día 17 de septiembre del 2015.

En vista de haber salido publicado dicha convocatoria el día domingo 6 de septiembre del 2015 en los diarios locales y no tener tiempo suficiente para elaborar la propuesta de forma idónea y correcta, se solicita la ampliación de plazo de por lo menos 14 días calendarios.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. El cronograma del procedimiento de selección será modificado de acuerdo al comunicado publicado en el portal electrónico de OSITRAN.

CONSULTA N° 05

 En vista de no figurar en las bases, que se requiera estar inscrito en el RNP para participar en dicho concurso.

Se solicita, se confirme si es necesario estar inscrito para poder participar como postor. En caso de ser así, se confirme si todas las empresas del consorcio deben estar inscritas o basta con que lo esté una de ellas.

RESPUESTA

Se confirma que no se requiere RNP.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA Nº 02

CONSULTA Nº 1:

Ref.: Numeral 19.1.3 Capacidad para la prestación del Servicio c) Personal de Apoyo, página 19 de las Bases

Favor, aclarar si el Personal de Apoyo son los agentes de campo que realizarán las mediciones.

También, confirmar que para dicho personal no se presentarán los formatos N° 8 y 9 no documentación alguna y sólo será listado en el formato N° 6.

RESPUESTA

Se confirma, el personal de apoyo son agentes de campo que realizarán mediciones. Se confirma, dicho personal no presentará los formatos 8 y 9; más si deben estar listados en el formato 6 y deberán acreditar el perfil requerido en las Bases.

CONSULTA Nº 2:

Ref.: Numeral 19.1.2 Experiencia específica, página 15 de las Bases

Se solicita que el postor acredite servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicio IATA en aeropuertos internacionales.

Favor, confirmar que la evaluación va a ser por servicio de medición en un aeropuerto internacional y no por contrato, por cuanto un contrato puede abarcar el servicio de medición y verificación de niveles de servicios IATA en dos (2) o más aeropuertos.

RESPUESTA

Se confirma que la evaluación será por servicio de medición en aeropuertos.

CONSULTA Nº 3:

Ref.: Numeral 19.1.1 Experiencia general, página 15 de las Bases

Favor, confirmar que los 10 años de experiencia acumulada son en consultorías en el rubro de aeropuertos y/o en mediciones de niveles de servicios para aeropuertos.

RESPUESTA

Se confirma lo señalado en el numeral 19.1.1 de la Bases.





CONSULTA Nº 4:

Numeral 17 iv) Contenido del Sobre 1, página 10 de las Bases y Numeral 29 De la Firma del Contrato viii) Documentos, página 28 de las Bases

Favor, confirmar que no es necesario presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE (RNP) al momento de participar en el proceso de selección y que en el caso de que la empresa sea adjudicada con la Buena Pro tampoco es necesario presentar dicho certificado para la suscripción del Contrato.

RESPUESTA

Se confirma que no se requiere RNP.

CONSULTA Nº 5:

Ref.: Numeral 21 Rechazo de las Propuestas Económicas, página 24 de las Bases

Favor, confirmar que si en el caso de que dos o más postores estén aptos para la apertura de la propuesta económica es necesario que las ofertas económicas de todos los postores no sean inferiores al 90% del valor referencial. Y de darse el caso, los postores serían descalificados.

RESPUESTA

La evaluación de las propuestas económicas se regirá estrictamente por lo establecido en el numeral 21 de las Bases y no por otro criterio

CONSULTA Nº 6:

Ref.: Numeral 19.1.3 Capacidad para la Prestación del Servicio a) Jefe del Proyecto, página 20 de las Bases

Se solicita para la evaluación del Jefe de Proyecto acreditar conocimiento de los manuales de IATA, de la FAA, de la ACI, RAP y otros referidos a metodologías para mediciones de niveles de servicio.

Favor, confirmar que para acreditar dicho conocimiento es suficiente la presentación de una declaración jurada.

RESPUESTA

Se confirma.

CONSULTA N°7:

Ref.: Formato N° 8 Currículo Vitae (CV) del Profesional propuesto para el servicio,

página 37 de las Bases

En el apartado 8 Trabajos realizados similares al propuesto, la tabla incluye una columna denominada "tipo".

Favor, aclarar el significado de ese campo.



NE HA

RESPUESTA

Se aclara que "tipo" se refiere a la descripción del trabajo realizado a fin de verificar que es similar al solicitado.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 16:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Comunicación Corporativa – OCC, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.

DANILO CAMPOS FLORES
Presidente de C.E

SIBILLE FERNÁNDEZ CÓRDOVA Miembro de C.E JULISSA BÀCALLA IZQUIERDO Miembro de C.E